

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 18 de junio de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Margaret Lucero Arratia Gutierrez, Claudia Edith Condori Mamani y Oskar Daniel Loayza Rodriguez. Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2025.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 109-2025-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2025.

Acta de Sesión Extraordinaria del 11 de junio de 2025.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2025-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 11 de junio de 2025.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Aprobación del Acta de Licitación para el Servicio de Estudio de Mercado para desarrollar Nuevos Programas de Pregrado, Postgrado, 2das Especialidades y Formación Continua en la Universidad Privada De Tacna.
2. Informe del Proceso selección docentes contratados en la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2025-I.
3. Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT "Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro de la Auditoría Financiera a la Universidad Privada de Tacna, de los periodos de los ejercicios económicos desde junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, con alcance al 30 de junio del año 2022".
4. Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT "Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro: Construcción de Cerco Perimétrico Noreste de la Universidad Privada de Tacna".
5. Informe final de actividades presentado por el Dr. Marco Antonio Sánchez Tito, como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, designado mediante Resolución N° 169-2023-UPT-CU.
6. Aprobación del Acta de Licitación para la compra del escanner intraoral Sirona para la Clínica Médico Odontológica de la Universidad Privada De Tacna.

7. Solicitud de amnistía académica excepcional para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc del señor Dixón Fabián MEJÍA MAMANI, de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2025-II.
8. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 329-2025-UPT-FADE, que aprueba la Directiva denominada "DIRECTIVA DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE FADE-UPT", que consta de 29 Artículos y 4 Disposiciones Transitorias y Complementarias. El mismo que entrará en vigencia y aplicación para el semestre académico 2025-I.
9. Ratificación de la Resolución De Facultad N° 031-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Actualización del DISEÑO CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, la misma que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II
10. Propuesta de Directiva N° 008-2025-UPT-VRAC denominada "Seguimiento y Monitoreo de Actividades Docentes".
11. Remisión de Actas de constatación – asistencia del personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa Privada Verdad y Vida, del nivel Inicial y Primaria, y del nivel Secundaria.
12. Resultado del proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.
13. Propuesta de Directiva N° 009-2025-UPT-VRAC denominada "Contratación docente en la Universidad Privada de Tacna".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Siendo las 11:12 horas se incorporan a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el estudiante Samir Andres Condori Osco; a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 15 consejeros.

Punto N° 1.- Aprobación del Acta de Licitación para el Servicio de Estudio de Mercado para desarrollar Nuevos Programas de Pregrado, Postgrado, 2das Especialidades y Formación Continua en la Universidad Privada De Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 150-2025-UPT-DIGA, de fecha 27 de mayo de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, alcanza el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 007-2025-UPT, de fecha 16 de mayo de 2025, para su aprobación;

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, después de analizar las cotizaciones recepcionadas, en sesión de fecha 16 de mayo de 2025, acordó otorgar la buena pro a:

1. La empresa GERENCIA LAB EIRL, para el servicio de "ESTUDIO DE MERCADO para desarrollar nuevos programas de PREGRADO en la Universidad Privada de Tacna", por el monto S/ 54,000.00 soles.
2. La empresa IDENTIDAD ASESORIA EMPRESARIAL SAC, para el servicio de "ESTUDIO DE MERCADO para desarrollar nuevos programas de POSTGRADO, 2DAS ESPECIALIDADES Y FORMACIÓN CONTINUA para la Universidad Privada de Tacna", por el monto S/ 59,715.00 soles.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 111-2025-E:

APROBAR, el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 007-2025-UPT, de fecha 16 de mayo de 2025, "LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSTGRADO, 2DAS ESPECIALIDADES Y FORMACIÓN CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

ADJUDICAR la buena pro a la empresa GERENCIA LAB EIRL CON RUC NRO. 20602489486 con domicilio legal en calle Bolívar 168 Oficina 203 - Tacna, para el servicio de "ESTUDIO DE MERCADO PARA DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA", por el monto de S/ 54,000.00 soles (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), la propuesta económica es a todo costo e incluye un plazo de 160 días calendario, incluye todos los

impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar y seguro SCTR de los trabajadores o consultores. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

ADJUDICAR la buena pro a la empresa IDENTIDAD ASESORIA EMPRESARIAL SAC CON RUC NRO. 20449431821 con domicilio legal en Villa Panamericana – Calle Cuba Nro. 725 - Tacna, para el servicio de “ESTUDIO DE MERCADO PARA DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, 2DAS ESPECIALIDADES Y FORMACIÓN CONTINUA PARA LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, por el monto de S/ 59,715.00 soles (Cincuenta y nueve mil setecientos quince con 00/100 soles), la propuesta económica es a todo costo e incluye un plazo de 120 días calendario, incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar y seguro SCTR de los trabajadores o consultores. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

Punto N° 2.- Informe del Proceso selección docentes contratados en la Facultad de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2025-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 372-2025-UPT-FACEM, de fecha 12 de mayo de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Américo Flores Flores, hace llegar el Informe del Proceso de Selección de Docentes Contratados en la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2025-I, solicitado por el Consejo Universitario.

Del informe presentado, se indicó el Despacho Rectoral solicitó las acciones adoptadas por el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales a raíz de lo ocurrido teniendo para ello presente los artículos 89 y 99 del Estatuto, 123 y 125 del Reglamento General, y 24 del Reglamento de Docentes de esta Casa Superior de Estudios, lo que fue informado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el Oficio N°0361-2025-UPT-FACEM, y donde su Decano hace saber que a raíz de ello ha “Llamado la Atención al Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas”.

Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, a través del Informe N° 082-2025-UPT-AJUL, de fecha 17 de junio de 2025, luego del análisis respectivo concluye que, no existiendo la señalada sanción de “Llamada de Atención”, el Oficio N° 372-2025-UPT-FACEM bajo el artículo 10.1 del D.S. N°004-2019-JUS adolece de nulidad y por la gravedad de la falta cometida al contravenir el artículo 89 del Estatuto de la Universidad, no siendo posible equiparar lo acontecido bajo el artículo 128 del Reglamento General de la UPT, es de observancia entonces el artículo 129 de igual norma (pues existe una prohibición a ser observada), siendo que ello debe ser visto por el Consejo de Facultad quien deberá conocer del hecho a fin de discutir, analizar y calificar la sanción a imponer previo informe del Tribunal de Honor para Profesores.

Seguidamente el señor Presidente, señala que el acuerdo que se tome sea redactado con apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Por tanto, somete a votación Devolver el expediente a la FACEM para que tome las acciones correspondientes el COFA-FACEM y posteriormente al Tribunal de Honor para Profesores.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 112-2025-E:

DEVOLVER el Oficio N° 372-2025-UPT-FACEM, al no existir como sanción la medida disciplinaria de “Llamada de Atención”, habiéndose incurrido en la nulidad según artículo 10.1 del D.S. N° 004-2019-JUS y atendiendo a la posible gravedad de la falta cometida al contravenir el artículo 89 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, el hecho acontecido debe ser valorado junto al artículo 129 del Reglamento General de la Universidad, para que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales junto con su Consejo de Facultad en el tiempo más cercano pueda discutir, analizar y calificar la actuación del Docente Ordinario Principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas en el tiempo que fue Presidente y parte de la Comisión

Académico Curricular y de Evaluación Docente para el Proceso Académico 2025-I, actuando según sus atribuciones y si amerita o no el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en su contra y de ser así precisando los cargos en la Resolución que amerite para ser visto por el Tribunal de Honor para Profesores de la Universidad.

Punto N° 3.- Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro de la Auditoría Financiera a la Universidad Privada de Tacna, de los periodos de los ejercicios económicos desde junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, con alcance al 30 de junio del año 2022”.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 050-2025-UPT-COIN, de fecha 23 de mayo de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Control Interno MSc. Gisella del Rosario Delgado Barreda, remite el informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro de la Auditoría Financiera a la Universidad Privada de Tacna, de los periodos de los ejercicios económicos desde junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, con alcance al 30 de junio del año 2022”, solicitado por el Consejo Universitario.

Que, es Sesión Ordinaria realizada el 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Autorizar al señor Rector, solicitar una asesoría legal externa del Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro de la Auditoría Financiera a la Universidad Privada de Tacna, de los periodos de los ejercicios económicos desde junio 2027, 2018, 2019, 2020, 2021, con alcance al 30 de junio del año 2022”, sobre el procedimiento a seguir y si existe una prescripción del presente caso.

Al respecto, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025, el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, remite el Informe Legal N° 001-2025-JLQE, con respecto al Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT.

El señor Presidente, señala que el acuerdo sea con cargo a redacción con apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Seguidamente somete a votación, Aprobar la implementación de las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT, conforme a las conclusiones determinadas en el Informe Legal N° 001-2025-JLQE, alcanzada por el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 113-2025-E:

Aprobar la implementación de las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT, conforme a las conclusiones determinadas en el Informe Legal N° 001-2025-JLQE, alcanzada por el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025.

Remitir el Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro de la Auditoría Financiera a la Universidad Privada de Tacna, de los periodos de los ejercicios económicos desde junio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, con alcance al 30 de junio del año 2022”, para los fines pertinentes, a:

- La Facultad de Ciencias Empresariales.
- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- La Dirección General de Administración.
- La Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.
- La Oficina de Control Interno.

Punto N° 4.- Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro: Construcción de Cerco Perimétrico Noreste de la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 051-2025-UPT-COIN, de fecha 23 de mayo de 2025, la señora Jefa de la Oficina de Control Interno MSc. Gisella del Rosario Delgado Barreda, remite el informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT “Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación

de la buena pro: Construcción de Cerco Perimétrico Noreste de la Universidad Privada de Tacna", solicitado por el Consejo Universitario.

Que, es Sesión Ordinaria realizada el 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Autorizar al señor Rector, solicitar una asesoría legal externa del Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT "Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro: Construcción de Cerco Perimétrico Noreste de la Universidad Privada de Tacna", sobre el procedimiento a seguir y si existe una prescripción del presente caso.

Al respecto, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025, el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, remite el Informe Legal N° 002-2025-JLQE, con respecto al Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT.

El señor Presidente, señala que el acuerdo sea con cargo a redacción con apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Seguidamente somete a votación, Aprobar la implementación de las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT, conforme a las conclusiones determinadas en el Informe Legal N° 002-2025-JLQE, alcanzada por el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2025-E:

Aprobar la implementación de las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno en el Informe de Acción de Control N° 003-2025-COIN-UPT, conforme a las conclusiones determinadas en el Informe Legal N° 002-2025-JLQE, alcanzada por el Abog. Jorge Luis Quiñones Espinoza, mediante Carta N° 001-2025-JLQE, de fecha 13 de junio de 2025.

Remitir el Informe de Acción de Control N° 002-2025-COIN-UPT "Evaluación del Proceso de Selección y Adjudicación de la buena pro: Construcción de Cerco Perimétrico Noreste de la Universidad Privada de Tacna", para los fines pertinentes, a:

- La Facultad de Ciencias Empresariales.
- La Facultad de Ingeniería.
- La Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- La Dirección General de Administración.
- La Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.
- La Oficina de Control Interno.

Punto N° 5.- Informe final de actividades presentado por el Dr. Marco Antonio Sánchez Tito, como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, designado mediante Resolución N° 169-2023-UPT-CU.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 215-2025-UPT-VRIN, de fecha 06 de junio de 2025, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, hace llegar el Informe Final de actividades presentado por el Dr. Marco Antonio Sánchez Tito, como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, designado mediante Resolución N° 169-2023-UPT-CU, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 115-2025-E:

APROBAR el Informe Final de actividades presentado por el Dr. Marco Antonio Sánchez Tito, como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, designado mediante Resolución N° 169-2023-UPT-CU.

Punto N° 6.- Aprobación del Acta de Licitación para la compra del escanner intraoral Sirona para la Clínica Médico Odontológica de la Universidad Privada De Tacna.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 136-2025-UPT-DIGA, de fecha 08 de mayo de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, alcanza el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 006-2025-UPT, de fecha 21 de abril de 2025, para su aprobación.

la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios, después de analizar las cotizaciones recepcionadas, en sesión de fecha 21 de abril de 2025, acordó otorgar la buena pro a la empresa C&E DENTAL

SAC, para el servicio de “Compra del escanner intraoral Sirona para la Clínica Médico Odontológica de la Universidad Privada De Tacna”, por el monto \$ 63,760.00 dólares americanos.
Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 116-2025-E: APROBAR, el Acta de sesión de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Licitaciones de Bienes y Servicios N° 006-2025-UPT, de fecha 21 de abril de 2025, el mismo que forma parte de la presente Resolución, mediante el cual se acordó la adjudicación de la buena pro a la empresa C&E DENTAL SAC con RUC NRO. 20552033427 con domicilio legal en Jr. Tinajones 181, Of. 1102. Santiago de Surco - Lima, para el servicio de “COMPRA DEL ESCANNER INTRAORAL SIRONA PARA LA CLÍNICA MÉDICO ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, por el monto de \$ 63,760.00 dólares americanos (Sesenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100 dólares americanos), la propuesta económica es a todo costo e incluye un plazo de 70 días calendario a la firma de la orden de compra y habiendo cancelado la inicial correspondiente, en caso de haber stock la entrega será en 15 días hábiles, incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar y seguro SCTR de los trabajadores. Todo lo considerado en el acuerdo comercial se encuentra detallado en el legajo que acompaña al acta.

Punto N° 7.- **Solicitud de amnistía académica excepcional para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc del señor Dixón Fabián MEJÍA MAMANI, de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2025-II.**

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 481-2025-UPT-FACEM, la Facultad de Ciencias Empresariales, remite la solicitud del señor Dixón Fabián MEJÍA MAMANI, quien solicita amnistía académica excepcional para rendir evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2025-II y el Informe Técnico Académico N° 0030-2025-UPT/FACEM-RA, en vista que sólo le queda pendiente de aprobación 03 créditos para la culminación de sus estudios, al momento de dejar de estudiar; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario
Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 117-2025-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL para rendir Evaluación con Jurado Ad-Hoc para el Semestre Académico 2025-II, al estudiante Dixón Fabián MEJÍA MAMANI, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2014048020, previo pago de los derechos correspondientes.

Punto N° 8.- **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 329-2025-UPT-FADE, que aprueba la Directiva denominada “DIRECTIVA DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE FADE-UPT”, que consta de 29 Artículos y 4 Disposiciones Transitorias y Complementarias. El mismo que entrará en vigencia y aplicación para el semestre académico 2025-I.**

Devolver a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su corrección, respecto a la vigencia a partir del 2025-II.

Punto N° 9.- **Ratificación de la Resolución De Facultad N° 031-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Actualización del DISEÑO CURRICULAR de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, la misma que forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II.**

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 292-2025-UPT-FAING, de fecha 10 de junio de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 031-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de junio de 2025, se aprueba

la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 118-2025-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 031-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 06 de junio de 2025, que aprueba la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-II.

Punto N° 10.- Propuesta de Directiva N° 008-2025-UPT-VRAC denominada “Seguimiento y Monitoreo de Actividades Docentes”.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 404-2025-UPT-VRAC, de fecha 13 de junio de 2025, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, indica que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 008-2025-UPT-VRAC denominada “Seguimiento y Monitoreo de Actividades Docentes”, la cual tiene como finalidad, verificar el cumplimiento de la implementación de los procedimientos para el seguimiento y monitoreo de las actividades docentes en la Universidad Privada de Tacna, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 119-2025-E: APROBAR la Directiva N° 008-2025-UPT-VRAC denominada “Seguimiento y Monitoreo de Actividades Docentes”.

Punto N° 11.- Remisión de Actas de constatación – asistencia del personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa Privada Verdad y Vida, del nivel Inicial y Primaria, y del nivel Secundaria.

El señor Presidente, indica que, a través del Informe N° 001-2025-UPT-COIN, de fecha 09 de junio de 2025, la MSc. Gisella del Rosario Delgado Barreda, Jefa de la Oficina de Control Interno, remite Actas de constatación – asistencia del personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa Privada Verdad y Vida, del nivel Inicial y Primaria, y del nivel Secundaria, realizadas en compañía de la Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna y la Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Directora de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y Miembro del Comité Consultivo de la Institución Educativa Privada Verdad y Vida, de fecha 16 de mayo de 2025.

La MSc. Gisella del Rosario Delgado Barreda, Jefa de la Oficina de Control Interno, precisa en su informe que, habiéndose constatado la ausencia del personal directivo, docente y administrativo en ambas sedes; solicita autorización al Consejo Universitario a fin de que la Oficina de Control Interno inicie la Acción de Control correspondiente a fin de determinar las situaciones adversas del presente caso.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 120-2025-E: AUTORIZAR a la Oficina de Control Interno, a fin de que programe y ejecute la Acción de Control a efectos de determinar las situaciones adversas de las Actas de constatación – asistencia del personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa Privada Verdad y Vida, del nivel Inicial y Primaria, y del nivel Secundaria, remitidas con el Informe N° 001-2025-UPT-COIN, de fecha 09 de junio de 2025.

Punto N° 12.- Resultado del proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 3752-2025-UPT-VRAC, de fecha 05 de junio de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, en calidad de Presidente de la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, remite el Informe N° 001-2025-CSJOI, de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual da cuenta del Resultado de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna y Actas realizadas.

Al respecto el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, observó que, en la Convocatoria para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, la Comisión encargada estableció entre los requisitos: Título Profesional de Contador Público, Administrador de Empresas, Ingeniero de Sistemas, y/o profesiones afines con 05 años de experiencia profesional.

Sin embargo, revisada la normatividad vigente, se tiene la Resolución N° 244-2013-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2013, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Privada de Tacna, en el cual se establece como requisito mínimo para el cargo de Jefe de Control Interno, ser Contador Público Colegiado Certificado.

En ese sentido, el señor Presidente solicita la presencia del señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal Mag. Mauricio MacLean Cuadros, quien indicó que al no haberse observado el requisito mínimo, ser Contador Público Colegiado Certificado, estipulado en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Privada de Tacna, aprobado con Resolución N° 244-2013-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2013, y teniendo presente los artículos 10° inciso 1 sobre Nulidad de los actos administrativos por contravención a las normas reglamentarias, artículo 11.2 respecto a la nulidad de oficio y el artículo 12 sobre los efectos de la declaración de nulidad y siguientes. según el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, opinando la necesidad que analizada y discutida que fuese por los miembros del Consejo Universitario, el Informe N° 001-2025-CSJOCl, de fecha 02 de junio de 2025 de la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, bien de oficio puede declararse la nulidad del procedimiento administrativo interno al adolecer de vicios insubsanables, tampoco observar el Artículo 34 literal y) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna y al contravenir las normas reglamentarias vigentes.

El señor Presidente, señala que el acuerdo sea con cargo a redacción con apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Por tanto, somete a votación se declare nulo el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, por vicios vicios insubsanables.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor: 11 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 04

Se abstiene de votar: el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y la estudiante Claudia Edith Condori Mamani; por motivo que conformaron la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 121-2025-E:

DECLARAR NULO el Informe N° 001-2025-CSJOCl, de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual la Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna da cuenta del Resultado de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna y Actas realizadas, al adolecer de vicios insubsanables, al contravenir las normas reglamentarias vigentes y al no haberse observado el requisito mínimo, ser Contador Público Colegiado Certificado, estipulado en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Privada de Tacna, aprobado con Resolución N° 244-2013-UPT-CU, de fecha 19 de diciembre de 2013 y tampoco observar el Artículo 34 literal y) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, conforme a los artículos 10° inciso 1 sobre Nulidad de los actos administrativos por contravención a las normas reglamentarias, artículo 11.2 respecto a la nulidad de oficio y el artículo 12 sobre los efectos de la declaración de nulidad y siguientes. según el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS.

Seguidamente el señor Rector propone la designación de una nueva Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, la misma que estará conformada de la siguiente manera: como presidente: Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; y como miembros: Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano FADE;

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano FACSA, Sr. José Andrés Díaz Concha, representante estudiantil C.U. y como Apoyo Técnico la Mtro. Charly Evelyn Chávez Lara, Jefe APHU. Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 122-2025-E: DESIGNAR la nueva Comisión encargada de convocar para el proceso de selección del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación. | : Presidente |
| ➤ Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano FADE | : Miembro |
| ➤ Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano FACSA | : Miembro |
| ➤ Sr. José Andrés Díaz Concha, representante estudiantil C.U. | : Miembro |

Apoyo Técnico

Mtro. Charly Evelyn Chávez Lara, Jefe APHU

Punto N° 13.- Propuesta de Directiva N° 009-2025-UPT-VRAC denominada “Contratación docente en la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 428-2025-UPT-VRAC, de fecha 17 de junio de 2025, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, indica que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 009-2025-UPT-VRAC denominada “Contratación docente en la Universidad Privada de Tacna”, la cual tiene como finalidad, uniformizar criterios y normar procedimientos para la orientación específica en la convocatoria y selección de docentes para el contrato docente de las plazas que no han sido ocupadas para el desarrollo de un semestre académico de la Universidad Privada de Tacna, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 123-2025-E: APROBAR la Directiva N° 009-2025-UPT-VRAC denominada “Contratación docente en la Universidad Privada de Tacna”.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi | |

Decano FADE

7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
9. Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM
10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
11. Est. José Andrés Díaz Concha
FADE
12. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH
13. Est. Claudia Edith Condori Mamani
FACSA
14. Est. Oskar Daniel Loayza Rodríguez
FACEM
15. Est. Samir Andres Condori Osco
FAING

Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración